

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1984.-

Visto este expediente caratulado: "CORONEL, ANDRES AGUSTIN e/ licencia médica (Art. 23 R.L.J.N)", y teniendo en cuenta lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos, con fecha 9 de noviembre pasado por el cual recomienda// prorrogar la licencia médica del Auxiliar Principal de 7ma.(P.S)/ señor Andrés A. Coronel, agente de la Intendencia del Palacio de Justicia de la Nación, desde el día 12 de octubre y hasta el 23// de noviembre del año en curso, y lo dispuesto por Resolución N°// 437/84 S.S.A.,

SE RESUELVE:

1º) Prorrogar la licencia con goce de haberes del Auxiliar Principal de 7ma.(P.S), don ANDRES A. CORONEL, agente de// la Intendencia del Palacio de Justicia de la Nación, desde el día 12 de octubre y hasta el 23 de noviembre, de acuerdo al Art. 23,/ inc. a) de la Acordada N° 34/77.-

2º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y a la Secretaría de Superintendencia Judicial, y // resérvese en Secretaría.-

a.me.-

JUAN RAMÓN
PRESIDENTE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
EN EL CUERPO DE JEFES DE LA NACIÓN